

SECRETARIA: Santiago de Cali, 7 de diciembre de 2020. En la fecha informo a la señora Juez que, se encuentra depositado en la cuenta del Despacho título judicial a favor del demandante con el cual se cubre el total de la obligación. Sírvase proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Se observa que en la cuenta del Despacho reposa título judicial a órdenes de este proceso por valor de \$32.103.061, se procederá a ordenar la entrega a favor de la apoderada de la parte demandante del título No. 469030002589539.

En consecuencia, se

DISPONE:

ORDENAR la entrega del título No. 469030002589539 por valor de \$32.103.061 a favor de la doctora LORENA MEJIA LEDESMA con C.C. No. 1.144.128.438.

ARCHIVAR el presente proceso por pago total de la obligación.

AUTORIZAR la expedición de las copias auténticas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARÍA ELSY MORENO PUENTES

DEMANDADO: COLPENSIONES

2020-00061-00